

I. MUNICIPALIDAD DE REQUİNOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1052 /
ADJUDICA TRATO DIRECTO EJECUCIÓN DE OBRA
QUE SE INDICA
Requınoa, 28 de Abril de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 879 de fecha 28.04.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante expone que actualmente la Dideco cuenta con un monto de \$ 3.850.000 entregados por el MIDEPLAN para el Programa Chile Crece Contigo para realizar la construcción de una sala de juegos en dependencias del CESFAM de Requınoa, la cual estará a disposición de los niños pertenecientes al programa CHCC. Para contratar las obras necesarias, se realizaron dos procesos de licitación pública a través del Portal Mercado Público: Licitación N° 524634-11- LE11, cuya deserción fue autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 426 del 15 de febrero de 2011 y Licitación N° 3656-31-LE11, cuya deserción fue autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 1000 del 20 de Abril de 2011. Dado lo expuesto se solicita al Sr. Alcalde autorizar la contratación bajo la modalidad de adjudicación directa a través del Portal Mercado Público de la obra "Construcción Ludoteca Consultorio Municipal de Requınoa", por un monto de \$ 3.850.000 impuestos incluidos al contratista Sr. Rafael Walker Lueder, RUT N° 5.865.938-k, inscrito en el Portal Mercado Público

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.201, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE la contratación bajo la modalidad de adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público de la obra "Construcción Ludoteca Consultorio Municipal de Requınoa", por un monto de \$ 3.850.000 impuestos incluidos al contratista Sr. Rafael Walker Lueder, RUT N° 5.865.938-k, inscrito en el Portal Mercado Público.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

AUTORIZASE Cubicación y presupuesto oficial, especificaciones técnicas y plano adjuntos al presente.

NOMBRASE unidad técnica responsable del contrato de obras y de todas aquellas materias derivadas de la ejecución y recepción de la obra señalada a la Dirección de Obras Municipales.

IMPUTESE el gasto señalado la cuenta N° 114.05.01.001.001.01 Proyecto Ludoteca CESFAM Requınoa, Fondos MIDEPLAN

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MZS/mzs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)